



MAT.: APRUEBA AUMENTO Y DISMINUCION DE PARTIDAS CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREACIONAL VILLA EL PALQUI".

MONTE PATRIA, 27 DE FEBRERO DE 2013.

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	8858
FECHA	06 MAR 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto Alcaldicio N° 9503 de fecha 09.12.2008 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2008-2012;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2008;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.132, de fecha 13.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
 - Decreto Alcaldicio N° 1434, de fecha 06.02.2012, que Aprueba Adquisición N° 2997-20-LP12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
 - Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 06 de Marzo de 2012, que Adjudica Propuesta Pública;
 - Informe Razonando de fecha 14.02.2012;
 - Providencia N° 737 de fecha 05.03.2012;
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
 - Decreto Alcaldicio N° 6.615, de fecha 04.04.2012, que aprueba contrato entre las partes que fue suscrito con fecha 14-03-2012.
 - Ordinario N° 110-2012, de fecha 21-08-2012, emitido por el Director de Obras Municipales (s), que remite informe Técnico Disminución de Obras Construcción Centro Recreacional Villa El Palqui de la Constructora Mapue Ltda.;
 - Decreto Alcaldicio N° 3615 de fecha 04 de Abril de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 8632 de fecha 27 de Agosto de 2012;
 - Informe Técnico aumento de plazo de fecha 05 de Octubre de 2012;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y.
- CONSIDERANDO:** que en vista que el libro de Obras referido al proyecto Construcción Centro Recreacional Villa El Palqui se cerró sin establecer Aumento y Disminución de partidas acordadas con el Contratista y dado a informe técnico emanado de la Dirección Obras Municipal, el cual plasma las modificaciones introducidas al proyecto.

DECRETO ALCALDICIO N° 1896/ 2013.

1. **RECTIFIQUESE**, Informe Técnico emitido por el Inspector Técnico de la Dirección Obras Municipal Sr. Juan Caimanque Contreras el cual establece Aumento y Disminución de partidas del Proyecto Construcción Centro Recreacional Villa El Palqui, según el Siguiente desglose:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

1.- DISMINUCIÓN DE OBRAS: Se eliminan las cajas tipo "D", ya que las protecciones se colocan en el tablero.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
ELECTRICIDAD					
1.	Caja tipo "D"	Und	4	15.500	62.000
5.	Sub total ítem				62.000
6.	Gastos generales		10%		6.200
7.	Utilidad contratista		12%		7.440
8.	Sub total neto				75.640
9.	IVA		19%		14.372
TOTAL					90.012

1.2.- DISMINUCIÓN DE OBRAS : se consulta la disminución en el ancho de la losa de hormigón debido a la discordancia entre plano y contrato, además por estar emplazada en ZR-1, de acuerdo a plano regulador de El Palqui. Es decir, al mantener el espacio de 17.30x30.30 mt no se había podido construir las graderías del sector de la quebrada; ya que el recinto quedaría con mayor riesgo de inundación por posible crecimiento del cauce de las aguas en temporada de invierno. y se rebajo las dimensiones de la cancha a 16, 00 mts en su ancho y se aumentó a 32,00 mts de largo de acuerdo al plano esta última.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
LOSA DE HORMIGON					
1.	Compactación del terreno	M3	1.2	3.850	4.620
2.	Base estabilizada	M3	1.2	12.500	15.000
3.	Losa de hormigón	M3	1.2	90.000	108.000
	Sub total ítem				127.620
	Gastos generales		10%		12.762
	Utilidad contratista		12%		15.314
	Sub total neto				155.696
	IVA		19%		29.582
TOTAL					185.278

1.3.- DISMINUCIÓN DE OBRAS: En proyecto original se consultan bancas de madera y perfiles metálicos, en folio N° 23, del libro de obras se anota el cambio por mampostería para una mayor durabilidad.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
BANCAS					
1.	Bancas de madera	Und	4	80.000	320.000
	Sub total ítem				320.000
	Gastos generales		10%		32.000
	Utilidad contratista		12%		38.400
	Sub total neto				352.000
	IVA		19%		66.880
TOTAL					418.880

2.- AUMENTO DE OBRAS

2.1 INSTALACION ELÉCTRICA: Se consulta la instalación de 01 foco haluro metálico de 400 watt de potencia más por cada torre, para alcanzar la iluminación óptima de la cancha. Cabe destacar que de acuerdo al proyecto eléctrico se considera 01 foco por torre.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
CONSTRUCCIÓN DE BIOMBOS EN DUCHAS Y WC					
1.	Foco haluro de 400 watts	Und	4	45.600	182.400
2.	Fijación metálica y pernos	Und	4	4.650	18.600
	Sub total ítem				201.000
	Gastos generales		10%		20.100
	Utilidad contratista		12%		24.120
	Sub total neto				245.220
	IVA		19%		46.592
TOTAL					291.812

2.2 BANACAS DE MAMPOSTERIA: Se consulta la construcción de cuatro bancas de mampostería en piedra de acuerdo a proyecto de plazoleta entregado a la constructora.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
CONSTRUCCIÓN DE BIOMBOS EN DUCHAS Y WC					
1.	Excavaciones	M3	1,44	4.500	6.480
3.	Bancas	Und	4	67.666	270.664
	Sub total ítem				277.144
	Gastos generales		10%		27.714
	Utilidad contratista		12%		33.257
	Sub total neto				338.115
	Ajuste sencillo				1
	IVA		19%		64.242
TOTAL					402.358

RESUMEN

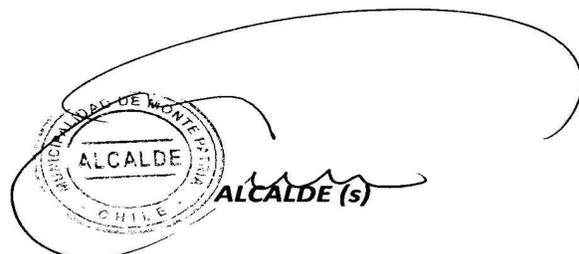
DISMINUCIÓN DE OBRAS	694.170
AUMENTO DE OBRAS	694.170
SUB TOTAL	0

VALOR CONTRATO INICIAL	48.179.917
AUMENTO DE OBRAS	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	48.179.917

2.-ESTABLEZCASE que el valor del contrato no sufre modificaciones manteniendo el precio inicial acordado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ALCALDE (s)

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OBRAS**

INFORME TECNICO DISMINUCION Y AUMENTO DE OBRAS

DE: JUAN CAIMANQUE CONTRERAS
INSPECTOR TECNICO

A : WILLIAM DIAZ TAPIA
DIRECTOR DE OBRAS (S)

OBRA : "Construcción Centro recreacional Villa El Palqui"
ADJUDICACION : Decreto Alcaldicio N° 2.404 de fecha 06.03.2012.
CONTRATACION : Decreto Alcaldicio N° 3.615 de fecha 04.04.2012.
FECHA INICIO DE OBRA : 07 de Mayo de 2012
FECHA TERMINO : 04 de Septiembre de 2012
ANEXO 001 : Decreto Alcaldicio N° 8.632, de fecha 27.08.2012.
ANEXO 002 : Decreto Alcaldicio N° 10.202, de fecha 12.10.2012.

PRESUPUESTO

1.- DISMINUCIÓN DE OBRAS : Se eliminan las cajas tipo "D", ya que las protecciones se colocan en el tablero.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	ELECTRICIDAD				
1.	Caja tipo "D"	Und	4	15.500	62.000
5.	Sub total ítem				62.000
6.	Gastos generales		10%		6.200
7.	Utilidad contratista		12%		7.440
8.	Sub total neto				75.640
9.	IVA		19%		14.372
TOTAL					90.012

1.2.- DISMINUCIÓN DE OBRAS : se consulta la disminución en el ancho de la losa de hormigón debido a la discordancia entre plano y contrato, además por estar emplazada en ZR-1, de acuerdo a plano regulador de El Palqui. Es decir, al mantener el espacio de 17.30x30.30 mt no se había podido construir las graderías del sector de la quebrada; ya que el recinto quedaría con mayor riesgo de inundación por posible crecimiento del cauce de las aguas en temporada de invierno. y se rebajo las dimensiones de la cancha a 16, 00 mts en su ancho y se aumentó a 32,00 mts de largo de acuerdo al plano esta última.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
LOSA DE HORMIGON					
1.	Compactación del terreno	M3	1.2	3.850	4.620
2.	Base estabilizada	M3	1.2	12.500	15.000
3.	Losa de hormigón	M3	1.2	90.000	108.000
Sub total ítem					127.620
Gastos generales					12.762
Utilidad contratista					15.314
Sub total neto					155.696
IVA					29.582
TOTAL					185.278

1.3.- DISMINUCIÓN DE OBRAS : En proyecto original se consultan bancas de madera y perfiles metálicos, en folio N° 23, del libro de obras se anota el cambio por mampostería para una mayor durabilidad.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
BANCAS					
1.	Bancas de madera	Und	4	80.000	320.000
Sub total ítem					320.000
Gastos generales					32.000
Utilidad contratista					38.400
Sub total neto					352.000
IVA					66.880
TOTAL					418.880

2.- AUMENTO DE OBRAS

2.1 INSTALACION ELÉCTRICA: Se consulta la instalación de 01 foco haluro metálico de 400 watt de potencia más por cada torre, para alcanzar la iluminación óptima de la cancha. Cabe destacar que de acuerdo al proyecto eléctrico se considera 01 foco por torre.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
CONSTRUCCIÓN DE BIOMBOS EN DUCHAS Y WC					
1.	Foco haluro de 400 watts	Und	4	45.600	182.400
2.	Fijación metálica y pernos	Und	4	4.650	18.600
Sub total ítem					201.000
Gastos generales					20.100
Utilidad contratista					24.120
Sub total neto					245.220

IVA		19%		46.592
TOTAL				291.812

2.2 BANACAS DE MAMPOSTERIA: Se consulta la construcción de cuatro bancas de mampostería en piedra de acuerdo a proyecto de plazoleta entregado a la constructora.

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
CONSTRUCCIÓN DE BIOMBOS EN DUCHAS Y WC					
1.	Excavaciones	M3	1,44	4.500	6.480
3.	Bancas	Und	4	67.666	270.664
	Sub total ítem				277.144
	Gastos generales		10%		27.714
	Utilidad contratista		12%		33.257
	Sub total neto				338.115
	Ajuste sensillo				1
	IVA		19%		64.242
TOTAL					402.358

RESUMEN

DISMINUCIÓN DE OBRAS	694.170
AUMENTO DE OBRAS	694.170
SUB TOTAL	0

--

Debido al aumento de obras, y la disminución el valor del Contrato no sufre modificaciones manteniendo el precio inicial de acuerdo al siguiente cuadro:

VALOR CONTRATO INICIAL	48.179.917
AUMENTO DE OBRAS	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	48.179.917

Debido a falta de aclaraciones al proyecto original y la mala interpretación de los planos, para la ejecución de la losa, además considerando el diseño de la plazoleta anotado en el folio 23 del libro de Obras se solicita realizar un Decreto Alcaldicio de ratificación en aumento y disminución de obras para llegar a un buen termino administrativo de la obra "Construcción Centro Recreacional Villa El Palqui"



JUAN CALMANQUE CONTRERAS
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS

Monte Patria 11 de Febrero de 2013

INFORME TECNICO.

A: WILLIAM DIAZ TAPIA.
DIRECTOR DE OBRAS (S)

DE: JUAN CAIMANQUE CONTRERAS
INSPECTOR DE OBRAS

Mediante el presente informo a usted, la situación actual en que se encuentra la Obra denominada "Construcción centro recreacional Villa El Palqui". Bajo Decreto Alcaldicio N° 3.615 de fecha 04.04.2012, que aprueba contrato de ejecución de obra, a la Empresa "CONSTRUCTORA MAPUE LIMITADA" Rut N° 76.283.850-8, representada por Don Francisco Aguilar Galleguillos Rut N° 8.711.384-1

- ✚ La obra antes mencionada tiene fecha de inicio el Día 07 de Mayo de 2012, con un plazo original de 120 días corridos, por lo que la fecha de termino quedo establecida para el 04 de Septiembre de 2012.
- ✚ Con fecha 27 de Agosto de 2012, se aprueba anexo 001, por contrato ejecución de obras, bajo decreto Alcaldicio N° 8632/2012, con disminución y aumento de obra, mas aumento de plazo por cuarenta días corridos, dejando establecido que de 120 día se contemplan 160 días para la ejecución de la obra.
- ✚ Con fecha 12 de Octubre de 2012, se aprueba anexo 002, por Decreto Alcaldicio N° 10.202, por aumento de plazo de 30 días corridos, anotado en folio N° 23 del libro de obras, por la ejecución de la plazoleta e instalación de juegos, quedando establecido el día 13 de Noviembre de 2012, como fecha de termino de la obra.
- ✚ De acuerdo al folio N° 32, con fecha 14/11/2012, se continua trabajando en terreno, con fecha 21/11/2012 en folio N° 33 se menciona que la obra se encuentra fuera de plazo y las faenas continúan en proceso, en folio N° 37, de fecha 28/12/2012, la obra se encuentra en remates de multicancha y camarines.
- ✚ Por existir discordancias entre planos y contrato, específicamente en las dimensiones de la losa de hormigón, donde se menciona en proyecto que esta debería ser de 19 x 32 mts y en contrato punto segundo (ejecución del contrato) se menciona una losa de 17,30 x 30,30 mts, finalmente se ejecuta una superficie de 16,00 x 32,00 mts, generándose una diferencia de 12,2 m3 a ejecutar de acuerdo a presupuesto oficial. Para resolver la problemática deberá realizarse un aumento y disminución de obras, compensándose con los focos halógenos adicionales por torre instalados, además se rebajara la caja disyuntora por poste. En el sector de la plaza se reemplazaron las bancas de madera por bancas de mampostería en piedra para una mayor durabilidad. Considerando que lo señalado anteriormente la constructora no ha realizado la solicitud formalmente se procederá a realizar los trámites administrativos correspondientes.
- ✚ Con fecha 04 de Enero de 2013, la constructora Mapue Ltda. Ingresas Ordinarios 003/2013, solicitando la evaluación de aplicación de multas por atraso. Se responde con fecha 21 de Enero de 2013, en Ordinarios N° 009, por parte del Director de Obras, dejando claro en letra c) que las multas continuarán mientras no se solicite formalmente la solicitud de Recepción Provisoria.
- ✚ Debido a la no presentación de la carta de solicitud de Recepción Provisoria por parte de la Constructora Mapue Limitada y considerando que las obras se encuentran terminadas, faltando nombrar la comisión de recepción para verificar en terreno que la obra esta ejecutada de acuerdo a planos y especificaciones.
En folio N° 39, del libro de obras, se encuentra anotado el cierre de los trabajos los cuales se encuentra terminados en el 100%, de acuerdo a contrato original y anexos.
- ✚ Debido a la expiración del plazo otorgado, en principio y los aumento de plazo posteriores, a la fecha de cierre del libro de obras, se calculo 87 días de atraso, por lo cual de acuerdo a las Bases Administrativas Generales en punto séptimo numeral 110, se aplicara una multa por cada día de atraso, igual al dos por mil (2/1000), del monto total de la oferta por un periodo máximo de 60 días.
Debido a que el contratista no entrego las obras dentro del plazo de los 60 días como máximo de multas, se deberá aplicar el numeral 107 del punto séptimo, de las B.A.G

- ↓ En virtud del contrato original, y los anexos la Constructora Mapue Ltda., **no ejecuto las labores dentro de los plazos establecidos**, teniendo una demora de 87 días corridos desde la fecha de termino legal (13.11.2012) a la fecha de entrega física de las obras (08.02.2013), de acuerdo al punto anterior se deberá aplicar 60 días de multa, como máximo.
- Por lo antes expuesto los trabajos se reciben en forma provisoria, con una multa del 2/1000, por cada día de atraso de acuerdo al monto total contratado el cual es de \$ 48.179.917 (contrato original).-
- De acuerdo a los valores la multa se calcula, $V.T.C * 2 / 1000 = X$ (48.179.917 * 2 / 1000) 96.236,84.-
- (V.D * T.D) = X, (96.359,83 * 60) 5.781.590.-, valor a descontar del último estado de pago, contra recepción provisoria.

Lo que informo para su conocimiento y fines, saluda atte. a Ud.



JUAN CAIMANQUE CONTRERAS
TECNICO EN CONSTRUCCION
INSPECTOR DE OBRA

Distribución:

- Director de Obras
- Constructora
- Asesor jurídico
- Secpla
- C.C/ Archivo de Obras

Monte Patria, 11 de Febrero de 2013.-